

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (JAÉN)

2018/1895 *Aprobación inicial modificación Ordenanzas fiscales del servicio de Cementerio y de la utilización de Instalaciones Deportivas.*

Anuncio

Doña Mercedes Soria Chinchilla, Alcaldesa-Presidenta en funciones, del Excmo. Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén).

Hace saber:

Que en sesión celebrada por este Ayuntamiento en Pleno, con carácter ordinario, el día 11 de abril de 2018, se aprobó inicialmente la Modificación de las Ordenanzas Fiscales que regulan las Tasas que a continuación se relacionan:

- Tasa por la Prestación de los Servicios del Cementerio Municipal.
- Tasa por la Utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales.

Lo que se hace público por plazo de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 y siguientes del T.R.L.R.H.L., aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación, con la advertencia de que al no presentarse éstas, se entenderá definitivamente aprobadas las modificaciones de referencia, deviniendo a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 del citado Texto Refundido.

Beas de Segura, a 02 de Mayo de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta en funciones, M^a. MERCEDES SORIA CHINCHILLA.